

LA COMISIÓN DE INTERIOR DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Plaza de las Cortes, núm. 1 28014 Madrid

Asunto: DENUNCIA contra la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ante el incumplimiento del Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en los Centros Penitenciarios y de Inserción Social dependientes del citado Centro Directivo.

Jorge Vilas, responsable de prisiones de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) y José Ramón López, presidente del sindicato ACAIP, sindicato afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), con correos de contacto responsable.prisiones@csif.es, presidente@acaip.info respectivamente, como mejor proceda vienen a COMPARECER y,

formular la siguiente DENUNCIA contra la SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ante el INCUMPLIMIENTO del Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

En base a los siguientes,

HECHOS

Primero. - Que la Comisión de Interior, en su sesión del 18 de octubre de 2016, respecto a la Proposición de Ley 161/000547, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el BOCG Congreso de los Diputados Serie D, Número 32, de 11 de octubre, se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses, se creara un nuevo grupo de trabajo específico, en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que desarrollará un **protocolo específico dentro del ámbito de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.**

Segundo. - Que la citada Comisión Técnica de Prevención de Riesgos laborales, creada por acuerdo de la Mesa General de Negociación para la Ordenación de la Negociación Colectiva en la Administración General del Estado de 20 de mayo de 2008, acordó en su reunión de 28 de abril de 2017, elevar el texto del **"Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias"** a dicha Mesa General para la ratificación del acuerdo el 30 de mayo de 2017.

Tercero. - Que el inicio efectivo del PEAFA fue el 15 de junio de 2017, constituyéndose la comisión paritaria el 5 de julio de 2017. Desde entonces, han tenido lugar las siguientes reuniones: 16 de noviembre de 2017, 9 de marzo de 2018, 4 de julio de 2018, 16 de diciembre de 2020, 11 de marzo de 2021 y 20 de julio de 2021.

Cuarto. - Que se ha hecho pública la voluntad del Ministerio del Interior para abordar una actualización y sistematización de la normativa penitenciaria, comenzando por la propia Ley Orgánica General Penitenciaria, lo que debería haber impulsado e incluido por el Gobierno en

un proyecto de Ley Orgánica y remitido a las Cámaras Legislativas para su tramitación parlamentaria que, después de varios años, aún no ha visto la luz.

Quinto. - Que tras más de cuatro años desde la constitución de la citada Comisión Paritaria no se ha avanzado en la consecución de los objetivos que se plateaban en el mismo, continuando sin abordar los siguientes apartados del acuerdo:

- **No se ha reforzado el papel de participación de los Delegados de Prevención** en el conocimiento y análisis de las agresiones a los empleados públicos penitenciarios, todo lo contrario, se sigue sin dar la participación necesaria como se indica en el apartado 3.1.c) Diagnóstico de la situación, no facilitando la participación en el análisis de las causas de las agresiones y las medidas preventivas propuestas.
- **Plan de Formación de prevención y respuesta ante conductas agresivas**

No se ha facilitado a todos los trabajadores penitenciarios el Plan de Formación de prevención y respuesta ante conductas agresivas. Sólo se han impartido a 3.325 trabajadores penitenciarios cursos PEAFA durante los años 2017 al 2019 con una carga lectiva de 7 horas en cursos de formación inicial como en los de formación permanente, **no abordando aún los módulos específicos ni los módulos avanzados que profundice con mayor dedicación en estrategias preventivas y de respuesta ante situaciones de conflicto.**

- **Medidas de protección jurídica:**

Con ello se pretende reforzar y proteger específicamente el ámbito de autoridad que ejercen los funcionarios de Cuerpos Penitenciarios, con medidas ampliamente demandadas por los representantes sindicales:

- **Reconocer expresamente la condición de autoridad pública a los funcionarios de prisiones en el legítimo ejercicio de sus funciones**, más allá del reconocimiento y protección dispensada actualmente en el Código Penal.
- **Nueva catalogación de las infracciones disciplinarias en consonancia con las exigencias regimentales de preservar la seguridad y el orden en el centro penitenciario, incluyendo el endurecimiento de algunas sanciones disciplinarias, cuando, estos sufrieran un quebranto significativo en su salud o integridad.**

- **Actuaciones de apoyo en relación con el empleado público:**

Hasta el momento no se está asesorando ni se realiza el seguimiento por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al empleado público que ha sido objeto de una agresión producida por un interno y haya ocasionado en el trabajador un daño para la salud grave o muy grave.

- **Apoyo psicológico**

*En el supuesto que se considere la posibilidad de un **apoyo psicológico**, se informará al empleado público que la atención a la salud mental está incluida dentro de las prestaciones sanitarias*

cuando la causa de la misma lo es por contingencias profesionales, tanto en el personal que cotiza a la Seguridad Social como a MUFACE. El Servicio de prevención que realiza el seguimiento del trabajador que ha sufrido una agresión por un daño para la salud grave o muy grave y sea necesario el apoyo psicológico, informará si se facilitan las sesiones necesarias para su total recuperación y, en caso de no ser así, se trasladará a la Subdirección General de Recursos Humanos, al objeto de posibilitar soluciones."

Venimos reclamando que, una vez agotadas las prestaciones sanitarias facilitadas, en su caso, por MUFACE o Seguridad Social, y al objeto de facilitar las sesiones necesarias para la total recuperación del funcionario/a agredido/a, se dispense una **atención psicológica "suplementaria"** que deberá ser asumida por la **Administración Penitenciaria a través de la empresa encargada de la vigilancia de la salud**. Dicha prestación debería derivar del pliego de prescripciones técnicas de la contratación del servicio.

Todavía no se ha elaborado una Guía de atención y asesoramiento psicológico ante la situación agresión sufrida por un empleado público en el desempeño de su puesto de trabajo en los centros penitenciarios y centros de inserción social. Dicha Guía se facilitará a todos los empleados públicos que han sufrido una agresión que haya ocasionado daños para la salud.

○ **Apoyo jurídico**

No se ha elaborado aún una Guía asesoramiento jurídico que facilite la actuación del empleado público ante la apertura de un procedimiento judicial en la vía penal por la agresión sufrida. Dicha Guía se facilitará a todos los empleados públicos cuando tenga apertura del citado procedimiento.

No se ha incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de cualquiera de las actuales Pólizas de Seguro de Accidentes o de Responsabilidad Civil suscritas por la Secretaría General de II.PP., **una cláusula que asegure el asesoramiento u orientación al empleado público agredido** ante la apertura de un procedimiento judicial en la vía penal y la asistencia jurídica en el caso de que el trabajador sufra una agresión grave o muy grave.

- **Actuaciones para realizar en las distintas Unidades de la SGIP.**

Seguimos insistiendo que **el proceso de investigación de la agresión**, no solo se debe realizar por el Subdirector de Seguridad, sino que se debe dar participación a los Técnicos del Servicio de Prevención y a los Delegados de Prevención, atendiendo a los tres momentos de actuación de la estrategia preventiva (antes, durante y después de la agresión)

En cada una de las reuniones de esta Comisión Paritaria se ha solicitado a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que remitiera con carácter previo a la reunión la documentación necesaria para los temas a tratar, no verificándose dicha petición, con lo que se priva a los miembros de las Centrales Sindicales que subscribieron el Protocolo de los medios necesarios e imprescindibles para el estudio, debate y la formulación de propuestas.

También hemos solicitado en varias ocasiones la normalización de las reuniones trimestrales de la Comisión Paritaria de seguimiento del Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social. En este sentido baste con

reiterar que desde la constitución de la **Comisión Paritaria el 5 de julio de 2017**, han tenido lugar las siguientes reuniones: 16 de noviembre de 2017, 9 de marzo de 2018, 4 de julio de 2018, 16 de diciembre de 2020, 11 de marzo de 2021 y 20 de julio de 2021.

No se están valorando las propuestas de mejora para la erradicación de comportamientos violentos en el ámbito laboral y de actuaciones preventivas que trasladamos en las reuniones de la Comisión, como la ampliación en el protocolo el estudio de todas las agresiones que se produzcan con independencia si cursan con lesión o no; análisis real de la agresión y valoración de la lesión producida al objeto de determinar la calificación del incidente (leve, grave o muy grave); suministro y reposición de los medios coercitivos previstos; actualización del catálogo de medios coercitivos, entre otras medidas. (Documento 1)

Como muestra de la falta de compromiso de la Administración Penitenciaria con el Protocolo debemos recordar que hasta el 13 de julio del 2020 (es decir, tres años después de la firma del acuerdo) no se ha puesto en funcionamiento el **Registro Específico de Agresiones**, que permita recopilar, ordenar y analizar de forma sistemática toda la información existente sobre las agresiones y su evolución.

El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz, en la comparecencia del día 26 de octubre en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados para presentar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, en lo que concierne a cifras sobre las agresiones... dice *"que estas agresiones están contabilizadas con los partes de incidencias que a diario firman y presentan los funcionarios de prisiones, no admiten manipulación, y estas mismas cifras en más de una ocasión se han puesto a disposición de las organizaciones sindicales para que ellas me dijeran que datos son los que faltan, que incidentes son las que faltan, no asumieron el reto nadie quiso añadir o modificar las cifras de agresiones y quiero decirles que el descenso es considerable"*... esto que dice el Sr. Ortiz es rotundamente falso y para ello adjuntamos la nota informativa de las dos últimas reuniones de la Comisión de seguimiento del PEAFA del 11 de marzo y 20 de julio de 2021, donde nuevamente la Administración Penitenciaria incumple el acuerdo al que se llegó en la última reunión de remitir la documentación al menos correspondientes a los incidentes graves o muy graves, ya que hasta la fecha solo nos facilitaban los números de agresiones con parte de lesiones.

Los números de las agresiones desde que entró a funcionar el registro de agresiones del PEAFA (junio del 2017) no coincide con el número de incidentes regimentales que recogen las memorias del Servicio de Prevención de cada año.

En la reunión que presidió la Comisión de seguimiento del PEAFA el Subdirector Adjunto de Recursos Humanos el pasado mes de marzo de 2021, nos advirtió que estaban observando que había varias agresiones (concretamente en esa reunión dijo que seis) que no se había activado el protocolo por parte de los Centros y que lo habían tenido que activar desde la propia Secretaría General. Por todo ello no tiene credibilidad los datos que traslada el Sr. Secretario en la Comisión de interior. (Se adjuntan documentos 2 y 3 notas informativas de las reuniones anteriormente enunciadas)

En el mes de julio asume la presidencia de las reuniones de seguimiento del PEAFA el Subdirector General de Recursos Humanos en Instituciones Penitenciarias, el señor Eugenio Arribas. Su



irrupción en esta responsabilidad comienza con el incumplimiento del compromiso adquirido por la administración en la última reunión de facilitar **la documentación correspondiente a los incidentes graves o muy graves producidos.**

Estas organizaciones sindicales están en condiciones de asegurar que el registro de agresiones que se crea en el Protocolo de Instituciones Penitenciarias no refleja la realidad ni cuantitativa ni cualitativa de las agresiones que los/as empleados/as de prisiones sufren, que se trata de un registro que no refleja la realidad, si no que la maquilla, y es por ello, que, en conclusión, los actuales gestores de la Administración Penitenciaria evidencian que no van a emprender ni acciones preventivas y tampoco de mejora en este ámbito.

Las consecuencias de no abordar con rigor, seriedad y responsabilidad esta materia en prisiones las pudimos ver la pasada semana, en concreto el miércoles 27 de octubre de 2021, en el Centro Penitenciario de Cuenca, un interno cortó el cuello a un Jefe de Servicios. Entendemos que esta tragedia podía haberse evitado con medidas firmes, la más inmediata el traslado de este interno a otro centro con características diferentes de forma inmediata.

Por consiguiente,

SOLICITAMOS que se sirva tener por hechas las anteriores manifestaciones y se preste el debido AMPARO de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados ante el INCUMPLIMIENTO del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, reservándose estas organizaciones sindicales las acciones legales que pudieran corresponderle de persistir dicha inactividad por parte de la Administración.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2021



Jorge Vilas



José Ramón López

CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
03/11/2021 LEGXIV
ENTRADA FECHAS 0001480